

escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Girona, 1 de julio de 2003.—Los Administradores, D. José Perxes, D. Domingo Bosch. Inmobiliaria Pérez Xifra, S. A., Antiga Pérez Xifra, S. L. e Immo Sant Narcis, S. L.—34.544.

1.ª 14-7-2003

INMOBILIARIA RIOSPLA, S. A.

(En Liquidación)

En cumplimiento del Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 27 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad por las causas previstas en el apartado 1.º del Artículo 260 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 14 de enero de 2003.—El Liquidador, Don Enrique Echeverría Uranga.—34.821.

INMOBILIARIA SAGARRA, S. A.

Disolución y Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el día 25 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	100.718,78
Tesorería	33.681,86
Total Activo	134.400,64
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	72.238,38
Pérdidas y Ganancias	2.061,05
Total Pasivo	134.400,64

Sant Cugat del Vallés, 1 de julio de 2003.—El Liquidador, Don Ángel Valero Poves.—34.423.

INSTALACIONES TURÍSTICAS HISPÁNICAS, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el consejo de administración de la compañía, con fecha 10 de julio de 2003, se convoca a los señores accionistas a que asistan a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuchilleros número 19, planta primera, el próximo día 30 de julio de 2003 a las 11:00 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros.
Segundo.—Modificación del sistema de remuneración del consejo de administración, pasando de un sistema de pago de dietas a una remuneración anual consistente en el pago de la cantidad fija de 9.000 €, y que podrá ser distribuida, incluso de forma indistinta, entre los Sres. consejeros, por acuerdo mayoritario del propio consejo. Como con-

secuencia de lo anterior se modifica el artículo 26 de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta al consejo de administración sobre la distribución entre sus miembros de la cantidad asignada a aquél de forma global para cada ejercicio, como remuneración.

Se informa a los señores accionistas de la presencia de notario en la junta, del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el preceptivo informe justificativo de la misma. Además, se les hace saber que tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de julio de 2003.—La Presidenta del consejo de administración. Dña. Isabel González Martín.—35.049.

INTERNACIONAL DE MONTAJES METÁLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social. Oferta de suscripción de acciones

El Administrador Único de la compañía comunica a los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2003 ha aprobado aumentar el capital social de la compañía con arreglo a los siguientes términos:

Primero.—Importe de la ampliación de capital: 240.404,84 Euros.

Segundo.—Acciones a emitir: 4.000 nuevas acciones al portador de la misma clase y serie que las ya existentes de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, números 5.501 al 9.500, ambas inclusive.

Tercero.—Prima de emisión: No hay.

Cuarto.—Relación de cambio: Los accionistas tendrán derecho a suscribir 4 acciones nuevas por cada 5,5 acciones viejas.

Quinto.—Desembolso: Se debe desembolsar el valor nominal íntegro de las acciones mediante aportación dineraria exclusivamente en el momento de la suscripción.

Sexto.—Suscripción: La suscripción se tramitará ante el domicilio social de la compañía sito Vía Augusta 122 tercero, de Barcelona.

Séptimo.—Primer Período de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente en proporción a su participación en el capital social dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Octavo.—Segundo Período de Suscripción: En caso de que la totalidad de las acciones no se suscriban en el Primer periodo de suscripción, se abrirá un Segundo periodo adicional de 15 días a continuación del Primero en el que el Administrador Único ofrecerá a los accionistas que hubieran acudido a la ampliación el que puedan suscribir nuevamente acciones en proporción a su participación en el capital social y/o a prorrata hasta suscribirlas todas. En este Segundo periodo la suscripción se hará por el mismo precio, y condiciones establecidas para el Primer periodo.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único, Sr. Ramón Ticó Vilarrasa.—34.816.

INVERSI HOLDING, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 30 de abril de 2.003, ha acordado, por unanimidad, disolver la Compañía por la causa primera del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y abrir el período de liquidación de la Compañía.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—Liquidador único. Don Luis Pujol Canicio.—34.584.

INVERSIONES SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DIRALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

GAYMPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

GRUVENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

PROYVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de accionistas de Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, Diralta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gaympa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gruvensa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Proyvisa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 20 de Junio de 2003, en el Puerto de Santa María (Cádiz), aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las cinco sociedades citadas con fecha 13 de marzo de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de abril de 2003, en el Registro Mercantil de Barcelona el día 3 de abril de 2003, en el Registro Mercantil de Sevilla el día 4 de abril de 2003 y en el Registro Mercantil de Valencia el día 1 de abril de 2003 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Diralta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gaympa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gruvensa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Proyvisa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las cuatro primeras citadas y traspaso en bloque a la sociedad absorbente Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, a título de sucesión universal del patrimonio social de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbida, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera, las juntas universales aprobaron el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002 de las cinco sociedades, estando los balances de Diralta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gaympa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gruvensa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Proyvisa Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), verificados por los auditores de cuentas de las citadas sociedades.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser éste titular de la totalidad de acciones de la sociedad absorbida.

Las operaciones de las sociedades absorbidas, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones. No se atribuirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 2003.—Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. García Esteban. Gaympa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Gruvensa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Proyvisa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Diralta, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López.—34.533.

1.ª 14-7-2003

JACKSON BONTJE, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 23 de Agosto de 2.003, a las 12 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.002, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe Medioambiental.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Campello, 4 de julio de 2003.—La Administradora solidaria, Johanna Jackson.—34.421.

KANT 2000 PROMOCIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad Kant 2000 Promociones, S. A.

Por acuerdo adoptado el 7 de julio de 2003 por el órgano de administración de la sociedad Kant 2000 Promociones, S. A., se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Alfaz del Pi (Alicante), Camino Viejo de Altea, obra Hotel Albir Palace, el día 31 de julio de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria. Y si fuera preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Revocación de todos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la entidad, celebrada el día 26 de junio de 2003, dejándolos sin efecto.

Tercero.—Lectura del informe redactado por el órgano de administración de la sociedad acerca del aumento de capital propuesto.

Cuarto.—Adopción, en su caso, por la Junta general del acuerdo de aumento del capital social en la suma de 2.404.000 euros mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas numeradas del 200.001 a 600.000, ambas inclusive, de valor nominal 6,01 euros cada una, que deberán ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en el plazo y condiciones que, —en lo no expresamente acordado en la Junta general— establezcan los Administradores.

Quinto.—Modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos al aumento de capital acordado.

Sexto.—Delegación en el órgano de administración de las facultades dispuestas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas para su ejercicio durante un plazo no superior a un año y, en concreto, delegación de las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumento de capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general y delegación de las facultades para dar nueva redac-

ción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm, 9 de julio de 2003.—Administrador solidario, Silvia Piñero Osorio.—35.040.

KERAN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, calle Vallirana, número 30, en primera convocatoria el día 30 de julio de 2003, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 31 de julio de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2002, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de los Administradores en el expresado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—El Administrador solidario, Peter Kauf Brod.—35.051.

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ELEVADORES LAGI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ASCENSORES BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» de sus filiales íntegramente participadas «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del

patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de mayo de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Victor Antolín Ortiz, Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima. Don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador Único de Elevadores Lagi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—34.576.

1.ª 14-7-2003

LA LUZ MARKET, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

GUILLERMO SINTES REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades La Luz Market, Sociedad Limitada y Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2003, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad La Luz Market, Sociedad Limitada y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a La Luz Market, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2003.—D. José Juan Ramos Pérez, Secretario del Consejo de Administración de La Luz Market, Sociedad Limitada y D. Antonio Rodríguez Dos Santos, Administrador único de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—34.327.

1.ª 14-7-2003

LAMARKIS, S. A.

La Junta general Ordinaria y Universal de accionistas acordó, en su reunión de fecha veinte de junio de 2003, la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a la Fundación Privada Cultural Catalana.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la Fundación cesionaria